

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017

## I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	CAPÍTULO	04

## II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	N° Indicadores	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	1.- Cumplir metas de indicadores de productos estratégicos e informar sin errores	8	45.00%
			2.- Medir e Informar correctamente indicadores transversales	10	50.00%
			3.- Cumplir meta de indicadores transversales	0	0.00%
			4.- Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones	0	5.00%
			Total	18	100.00%

## III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, donde considera el indicador de descentralización comprometiendo sólo medidas de desconcentración
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.

## IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

4.1. Objetivo 1. Cumplir metas de indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios) e informar sin errores. (Ponderación: 45.00%.)

N°	Indicador	Formula	Meta	Prioridad	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de enfermedades de importancia zoonositaria ausentes en Chile en el año t respecto al total de enfermedades de importancia zoonositaria para el año t	$(N^{\circ} \text{ de enfermedades de importancia zoonositaria ausentes en Chile en el año } t / N^{\circ} \text{ total de enfermedades de importancia zoonositaria para el año } t) * 100$	100.0 % [[16.0 /16.0 ]*100]	Mediana	5.00	1

2	Porcentaje de eventos de Mosca de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados	((N° de brotes confirmados erradicados más N° de capturas simples eliminadas)/(N° total de brotes confirmados más N° total de capturas simples)) *100	100.0 % [(3.0 /3.0 )*100]	Mediana	5.00	2
3	Tiempo promedio de respuesta de los análisis serológicos efectuados a las muestras de Denuncias Emergenciales Pecuarias	(Sumatoria del tiempo de respuesta de análisis de las muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t/Número de muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t)	5.46 días [(13100.00 /2400.00 )]	Mediana	5.00	3
4	Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el año t	(Total de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t/Total de superficie estimadas a bonificar en el año t) *100	100.00 % [(59556.00 /59556.00 )*100]	Mediana	5.00	4
5	Porcentaje de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA dentro del plazo reglamentario en el año t, respecto al N° de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA en el año t.	(N° de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA dentro del plazo reglamentario en el año t /Número de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA año t)*100	99.05 % [(941.00 /950.00 ) *100]	Mediana	5.00	5
6	Porcentaje certificados fito y zoonos sanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoonos sanitarios exportación emitidos año t	(N° de certificados fito y zoonos sanitarios de exportación reemitidos por causa SAG mas N° de documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación en el año t /N° total de certificados fito y zoonos sanitarios de expotación emitidos en el año t)*100	0.19 % [(440.00 /227901.00 )*100]	Mediana	5.00	6
7	Porcentaje de pasajeros que califican la atención al usuario en proceso de inspección de equipajes de pasajeros en nivel superior de satisfacción en año t respecto al total de pasajeros encuestados en proceso de inspección de equipajes de pasajeros año t	(N° de pasajeros que califican la atención al usuario en el proceso de inspección de equipajes de pasajeros en nivel superior en el año t/N° total de pasajeros encuestados en el proceso de inspección de equipajes de pasajeros en el año t) *100	80.47 % [(1022.00 /1270.00 )*100]	Mediana	5.00	7

8	Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización	(N° de fiscalizaciones realizadas del plan anual de fiscalización /N° total de fiscalizaciones incluidas en el plan anual)*100	100.00 % [(26599.00 /26599.00 )*100]	Alta	10.00	8
	Total Ponderación				45.00%	

4.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 50.00%.)

N°	Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	%
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites digitalizados al año t /N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1)*100	%
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)*100	%
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	%
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t, que no tuvieron oferentes /Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	%
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t /N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	%
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t/N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1 pendientes de implementar en año t)*100	%
8	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	(Número de iniciativas de descentralización y/o desconcentración implementadas en el año t/Número total de iniciativas de descentralización y/o desconcentración comprometidas para el año t)*100	%
9	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t	kWh/m2

10	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t/N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100	%
----	---	---	---

## V. MECANISMOS DE INCENTIVO

5.1. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 5.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

Notas Indicadores de los Productos Estratégicos (Objetivo 1):

- Las 16 enfermedades animales de importancia zoonosaria son de denuncia obligatoria al SAG y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). En Chile son consideradas enfermedades exóticas por encontrarse ausentes en el territorio nacional y son de importancia económica debido al daño o pérdidas físicas que producirían a las explotaciones pecuarias si ingresaran.

Las 16 enfermedades de importancia zoonosaria son: 1) fiebre aftosa, 2) enfermedad vesicular del cerdo, 3) peste bovina, 4) peste de los pequeños rumiantes, 5) perineumonía contagiosa bovina, 6) fiebre del valle del rift, 7) lengua azul, 8) viruela ovina y caprina, 9) peste equina, 10) peste porcina clásica, 11) peste porcina africana, 12) influenza aviar altamente patógena, 13) new castle velogénico viscerotrópico, 14) scrapie, 15) aujeszky y 16) encefalopatía espongiiforme bovina.
- Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

  - Evento: son los brotes y las capturas simples confirmadas por el Laboratorio Oficial.
  - Brote confirmado: captura de más de un ejemplar de una población aislada de una plaga detectada recientemente y la cual se espera sobreviva en el futuro inmediato y cuya identificación ha sido confirmada por el Laboratorio Oficial.
  - Captura simple : captura de sólo un ejemplar macho o una hembra no inseminada.
  - Brote confirmado erradicado: cuando el nivel poblacional del insecto es reducido a cero. Como "Declaración Oficial de la Erradicación", se entenderá cuando se acumulen tres ciclos de vida teóricos de desarrollo del insecto, definidos mediante días grados sin capturas de Mosca de la Fruta (*Ceratitis capitata*).
  - Captura simple eliminada: se considera cuando finalicen oficialmente las actividades de vigilancia generadas por la captura simple, que equivalen a dos ciclos vitales teóricos de desarrollo del insecto.
  - Período de Pre-oviposición: días que transcurren desde la emergencia del insecto como adulto desde la pupa, hasta el momento en que realiza la primera postura de huevos. Se entenderá por Mosca de la Fruta a la especie *Ceratitis capitata* (Wied).

Se contabilizarán los Brotes y las Capturas simples detectadas entre el 01 de enero y el 31 de marzo del año t y entre 01 de abril y 31 de diciembre del año t-1, cuya última captura o detección de estado inmaduro haya ocurrido antes del 31 de marzo del año t. Eventos detectados entre el 01 de abril y 31 de diciembre del año t y eventos con fecha de última captura posterior al 31 de marzo del año t serán contabilizados al año t+1, excepto que, por razones climatológicas (por una primavera o verano adelantado) logre acumular 325,2 días grados en el mismo año, sumado a los días de pre-oviposición (5, 10 o 15 días), entonces se ingresará este brote en el año t y no pasará al año siguiente.

- 3 Una denuncia corresponde al aviso de un evento sanitario o una enfermedad que está provocando problemas en una población, ya sea con manifestaciones clínicas de la enfermedad o muerte de animales. Esto se comunica directamente al Servicio a través de los médicos veterinarios sectoriales y ellos solicitan el diagnóstico correspondiente al laboratorio. Los análisis serológicos corresponden a la determinación de anticuerpos que se producen frente a una enfermedad determinada. Para esto, existen variadas pruebas, tanto de pruebas de pesquisaje (screening), como confirmatorias. Se contabilizan las muestras serológicas recibidas entre el 01 de enero y el 30 de noviembre del año en cuestión, analizadas en el Subdepartamento Laboratorio Pecuario en Lo Aguirre. El tiempo de respuesta de los análisis serológicos varía dependiendo de la técnica diagnóstica utilizada y del número de muestras recibidas, por ello en la meta se considera el tiempo promedio (en días corridos).
- 4 Para acceder a la bonificación, se debe presentar un plan de manejo a los concursos que para el efecto implementan el SAG o el INDAP, el que debe ser confeccionado por un operador acreditado, considerando la Tabla Anual de Costos que establece el Ministerio de Agricultura y debe contener, entre otros antecedentes, la individualización del área a intervenir con una o más prácticas bonificables por el Programa. Dichas prácticas se agrupan en cinco subprogramas: i) fertilización fosfatada, ii) incorporación de elementos químicos esenciales (se incluye enmiendas calcáreas), iii) establecimiento de praderas, iv) conservación de suelos (se incluye rotación de cultivos) y, v) rehabilitación de suelos. El reglamento del Programa señala qué práctica es aquella tarea específica que contribuye al mantenimiento y mejora del recurso suelo, en el ámbito de alguna de las actividades o subprogramas establecidos en el inciso segundo del artículo 3º de la ley N° 20.412.
- 5 En la medición del indicador se consideran los informes de pronunciamientos SAG en el SEIA, cuyo reglamento es el D.S. N° 40 sobre:
- Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y Estudios de Impacto Ambiental (EIA).
  - Evaluación de Adendas de las DIA/EIA.
  - Visación de Informe Consolidado de Evaluación (ICE), para el caso de los EIA.
  - Oficios de No participación.
  - Oficios pronunciamiento especial: sobre Permiso Ambiental Sectorial (PAS).
  - Se excluyen Oficios de visación de actas de inspección en terreno, actas de reuniones, otros.
  - Se consideran los informes emitidos en el año calendario, independiente del año que ingresó el proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
  - Se consideran los plazos reglamentarios establecidos para el proceso evaluación ambiental en el D.S. N° 40. De acuerdo al DS N°40. Art. 35 para las EIA se deberá informar dentro del plazo máximo de treinta días contados desde la solicitud, art. 40 para las Adendas se deberá informar dentro del plazo máximo de quince días contados desde la solicitud, y art. 47 para las DIA se deberá informar dentro del plazo máximo de quince días contados desde la solicitud.
- En caso que el Director Regional o Jefe División no cuente con firma electrónica certificada, se considerará como fecha de emisión del documento la fecha estipulada en el Oficio de pronunciamiento del SAG.
- 6 Los certificados fito y zoonosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG, corresponden a aquellos certificados detectados tanto en Chile como en el país de destino con faltas por causas atribuibles al SAG y que, por tal razón, deben ser reemitidos. Se acotan las reemisiones que sean consideradas en la medición a aquellos errores que sean solo de fondo y no de forma. Por su parte, los documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación de exportaciones, corresponden a aquellos documentos que son emitidos en caso que no se pida la reemisión de un certificado y que permiten liberar el embarque en destino, tales como carta aclaratoria, adenda, carta rectificatoria, etc. En ambos casos, se consideran como causas atribuibles al SAG:
- a) Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud).
  - b) Certificado Fitosanitario o Zoonosanitario de Exportación o sus anexos incompletos.
  - c) Formato inadecuado del Certificado Zoonosanitario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto).
  - d) Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a requisitos sanitarios a certificar.
- 7 El indicador sólo considera en su medición la dimensión atención al usuario, ya que el estudio de satisfacción de clientes realizado determinó que es la dimensión prioritaria a mejorar, dado que es la dimensión más valorada por el cliente. Por lo tanto, el SAG se orientará a aumentar el nivel de satisfacción de acuerdo a las prioridades del cliente. La satisfacción de los clientes se determina a partir de encuestas presenciales aplicadas en los controles fronterizos por una empresa externa. El universo de pasajeros es aproximadamente 13 millones de pasajeros/año, el estudio se basa en una muestra aleatoria de aproximadamente 1.270 casos, lo que permite obtener resultados estadísticamente válidos con un error máximo del 3% y un 95% de nivel de confianza. La escala de evaluación considera notas desde 1 a 7. Se entiende por nivel superior de satisfacción las respuestas con notas 6 y 7. Las encuestas para efectos de medir la satisfacción de los pasajeros, se aplican en los controles fronterizos más representativos, en término de flujo de pasajeros: en Controles Fronterizos Terrestre, aéreo y marítimo, para garantizar representatividad del proceso a nivel nacional, los cuales son:
1. Terrestre: Complejo Chacalluta, Colchane, Jama, San Francisco, Agua Negra, Libertadores, Pehuenche, Mamuil Malal, Hua Hum, Cardenal Samoré, Jeinimeni, San Sebastián e Integración Austral
  2. Aéreo: Aeropuerto Arturo Merino B.
  3. Marítimo: Puerto Valparaíso o Puerto de San Antonio.

- 8 El indicador considera las fiscalizaciones a las siguientes normativas:
1. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas.
  2. Tenedores de fauna silvestre.
  3. Comerciantes de semillas y viveros de plantas.
  - 4.- Uso y aplicación de plaguicidas:
    - 4.1 En explotaciones agrícolas y forestales.
    - 4.2 En Estaciones experimentales.
  - 5.- Comercio de plaguicidas y fertilizantes:
    - 5.1 En Comercio de plaguicidas.
    - 5.2 En Formuladoras de plaguicidas nacionales.
    - 5.3 En Comercio de fertilizantes.
  - 6.- Viveros - Ley de Protección Agrícola.
  - 7.- Depósitos de plantas - Ley de Protección Agrícola.
  - 8.- Productores de bebidas alcohólicas:
    - 8.1 En Productores.
    - 8.2 En Plantaciones de vides (catastro).
    - 8.3. En Operativo vendimia.
  - 9.- Distribuidores de bebidas alcohólicas.
  - 10.- Otras instancias de bebidas alcohólicas.
  11. Ley de carnes.
  12. Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
  13. Reglamento de Alimentos para animales.